

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.876/2020

Por Decreto de la Alcaldía número 2020/00001893, fecha 14 de septiembre de 2020, se acuerda lo siguiente:

“Dada cuenta de la Resolución de esta Alcaldía núm. 2019/00003005, de fecha 4 de diciembre de 2019, por la que entre otros se resolvía delegar en varios funcionarios la autenticación y compulsión de documentos originales aportados por los ciudadanos en varios funcionarios de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el artículo 9 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la propuesta de la Secretaria General de la Corporación, doña M<sup>a</sup> Pastora García Muñoz, de fecha 27 de noviembre de 2019.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 h) y s) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local, por el presente,

**HE RESUELTO:**

Primero. Ampliar la Resolución de esta Alcaldía núm. 2019/00003005, de fecha 4 de diciembre de 2019, y delegar la autenticación y compulsión de documentos originales aportados por los ciudadanos en el funcionario don Anastasio Félix Cabrera Molina.

Segundo. Notificar esta resolución al interesado, publíquese en el Boletín Oficial de la provincia y dése cuenta al Pleno corporativo en la primera sesión que el mismo celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco, 16 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Cabello Muñoz.